

equivalente a 2.479.965,62 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 26.522.088,36 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta, la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a la Empresa «Leal Elizarán, S. A.» (OCESA), residente en Madrid, calle de Alcalá, número 209, las obras de construcción de edificio para el Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino y femenino en la calle de Antonio Leyva, de Madrid, provincia de idem, por un importe de 26.522.088,36 pesetas, que resultan de deducir 2.479.965,62 pesetas, equivalente a un 8,551 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 29.002.053,98 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 26.522.088,36 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 12.352.138,76 pesetas para el vigente ejercicio de 1964 y 14.169.949,60 pesetas para el año 1965.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 27.137.496,68 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: Para 1964, 12.765.212,28 pesetas; para 1965, 14.372.284,40 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 1.160.082,15 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Antonio Leyva», de Madrid.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de adaptación en el edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso II», de Oviedo.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 31 de marzo último para la adjudicación al mejor postor de las obras de adaptación en el edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso II», de Oviedo, provincia de idem, por un presupuesto de contrata de 8.017.258,25 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el notario don Urbicio López Gallego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Sociedad Anónima Fuentes», que se compromete a realizar las obras con una baja de 0,22 por 100, equivalente a 17.637,96 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 7.999.620,29 pesetas.

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Sociedad Anónima Fuentes» las obras de adaptación en el edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso II», de Oviedo, provincia de idem, por un importe de 7.999.620,29 pesetas, que resultan de deducir 17.637,96 pesetas, equivalente a un 0,22 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo 8.017.258,25 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 7.999.620,29 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 3.072.884,04 pesetas para el año 1964 y 4.926.736,25 pesetas para el año 1965.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 8.164.267,83 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 3.175.130,54 pesetas con cargo a la partida número 345.611, apartado a) del vigente Presupuesto de gastos del Departamento, y 4.989.137,29 para el año 1965.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 320.690,33 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso II», Oviedo.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de ampliación de la Escuela Profesional de Comercio de Madrid.*

Visto el proyecto de obras de ampliación de la Escuela Profesional de Comercio de Madrid, formulado por los Arquitectos don Felipe García Escudero y Torroba y don Eduardo Baselga Meida, importante 6.497.620,71 pesetas; y

Resultando que el mencionado proyecto obtuvo la aprobación del Consejo de señores Ministros en su reunión de 11 de octubre de 1963 para su adjudicación por el sistema de subasta pública;

Resultando que previa la tramitación reglamentaria, con fecha 28 de noviembre de 1963 se verificó la subasta de las obras de referencia, declarándose desierta por la Mesa constituida al efecto ante la falta de licitadores;

Considerando que la Intervención General de la Administración del Estado, ante la necesidad de realizar las obras de que se trata, y haciendo uso de la autorización que concede el artículo 57 en su número 14 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, informa favorablemente la adjudicación de la obra por el sistema de contratación directa;

Considerando que procede hacer la adjudicación de las tan repetidas obras a la «Empresa Constructora Hispano Americana, S. A.» («CHASA»), de Madrid, única que, según manifiestan los Arquitectos Directores de las obras de que se trata, ofrece realizar las mismas por el importe tipo de contrata y con sujeción a las condiciones que sirvieron de base para la subasta;

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Adjudicar la realización de las obras de ampliación de la Escuela Profesional de Comercio de Madrid a la «Empresa Constructora Hispano Americana, S. A.» («CHASA»), quien se compromete a efectuarlas por el importe tipo de contrata de 6.333.618,23 pesetas y con sujeción al proyecto y condiciones que sirvieron de base para la subasta; y

2.º Que por la Empresa adjudicataria se proceda en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a consignar en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición de este Ministerio y como garantía de las obras, la cantidad de 253.344,73 pesetas en concepto de fianza definitiva y al otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de Madrid.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de reparación, modificación y acondicionamiento del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo», de Barcelona.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 3 de abril actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de reparación, modificación, ampliación y acondicionamiento del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo», de Barcelona, provincia de idem, por un presupuesto de contrata de 2.128.030,63 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Felipe Gómez Acebo, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José María Sanahuja Lloret, residente en Barcelona, calle de Lladó, número 4, que se compromete a realizar las obras con una baja del 0,32 por 100, equivalente a 6.809,69 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 2.121.220,94 pesetas.

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares;

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don José María Sanahuja Lloret, residente en Barcelona, calle de Lladó, número 4, las obras de reparación, modificación, ampliación y acondicionamiento del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo», de Barcelona, provincia de idem, por un importe de 2.121.220,94 pesetas, que resultan de deducir 6.809,69